



Junta Estatal de Caminos

JUNTA DE ACLARACIONES

Segunda Convocatoria Pública Estatal, publicada en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Diarios Locales de mayor circulación y en la página web de la Junta Estatal de Caminos (jecc.slp.gob.mx), el día **05 de Julio del 2018**

Expediente Licitación No:	Obra:
LPE-JEC07-2018	"4a Etapa de trabajos de conservación y rehabilitación de vialidades de la Zona Industrial de San Luis Potosí."

I. OBJETO

En observancia a los artículos 59 y 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí (en lo sucesivo se denominará "**La LEY**"), numeral 4 de la Convocatoria a la Licitación Pública, se lleva a cabo la Junta de Aclaraciones la cual tendrá como objeto que los licitantes formulen sus preguntas con respecto a la Convocatoria a la Licitación Pública, sus anexos y visita al sitio de realización de los trabajos, y que en su caso, la Junta Estatal de Caminos dará respuesta en apego a lo establecido en "**La LEY**" y su Reglamento o a la normatividad de construcción aplicable que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene en vigor.

II. LUGAR Y FECHA

En el lugar que ocupa la sala de usos múltiples de la Junta Estatal de Caminos (JEC), ubicada en calle Mariano Jiménez No. 830, Col. Alamitos C.P. 78280, San Luis Potosí, S.L.P., siendo las **nueve horas del día doce de Julio del dos mil dieciocho.**

III. ACTUACIONES

Con fundamento en lo establecido en el artículo 60 fracción I de "**LA LEY**", preside este acto el **C. Juan Eleno Torres García**, Auxiliar en la Subdirección de Proyectos y Licitaciones, actuando en representación del **Ing. Marcos Enrique Rosales Vega**, Encargado de las Funciones de Director General de San Luis Potosí, quien delega las facultades y atribuciones para presidir este acto, mediante el Decreto administrativo el cual se reforma el artículo 17 del Reglamento Interior de la Junta Estatal de Caminos de fecha 09 de Febrero del 2018.

En este acto el **C. Juan Eleno Torres García**, es asistido por el **C. Arq. Francisco Javier Venegas Crespo** los cuales solventaran las preguntas de carácter técnico y administrativo.

LPE-JEC07-2018

Este y cualquier otro carácter, sealado, no es patrimonio del partido político agente y sus recursos consisten de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Este procedimiento no debe ser utilizado para fines políticos, electorales, de lobby y otros afines, a los establecimientos, con los que se involucra los recursos de este programa. Al final de su desarrollo se sancionará de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Av. Mariano Jiménez 830
Col. Alamitos
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78280
Tel: 01 (444) 815-3530
www.jec.slp.gob.mx

(Handwritten signatures and marks in blue and black ink are scattered across the page, including a large signature on the right side and several initials or marks at the bottom.)



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y CAMINOS

17. EMPRESAS O PERSONAS FÍSICAS PARTICIPANTES

Se comunica a los participantes que de conformidad con el artículo 60 fracción II de "La LEY", solamente se atenderán las solicitudes de aclaración a la Convocatoria a la Licitación Pública, de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta junta de aclaraciones, de forma presencial y cuyas preguntas se hayan recibido al iniciar este acto, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Se da inicio al acto, señalando que se recibieron en tiempo y forma de conformidad al artículo 60 fracción III de "La LEY", las solicitudes de aclaración a la Segunda Convocatoria a la licitación pública y el escrito de interés en participar en el domicilio de la Convocante, y por el correo electrónico proporcionado en La Convocatoria a la licitación.

Participantes

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
CAMINOS Y CONSTRUCCIONES LM, S.A. DE C.V.	C. FRANCISCO JAVIER CARRIZALES CAMPOS
SANCHEZ VALDEZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	C. JOSE ANDRES POPOCATL FLORES
MEADE PONS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	C. ERNESTO DIAZ PEREA
PAVIASFALTOS, S.A. DE C.V.	C. JORGE RENDON RODRIGUEZ
G Y G CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	C. JOSE LUIS MARTINEZ HERRERA
CONCRESER, S.A. DE C.V.	C. ROBERTO GRIMALDO DE LA ROSA
C. HUMBERTO RAMOS P.	C. GERARDO M. VILLARREAL GARCIA
INTEGRA GRUPO POTOSINO, S.A. DE C.V.	C. RODOLFO FRANCO GARCIA
PAVIMENTOS DE VILLA HIDALGO, S.A. DE C.V.	C. ZANNIAL MAURICIO LOPEZ HERNANDEZ
CONSTRUCCIONES GAF, S.A. DE C.V.	C. JOSE GUADALUPE TERAN HERNANDEZ
KYPCON INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	C. HIGINIO CAMPOS VARGAS
C. CLAUDIA ARACELI MOLINA RANGEL	C. CLAUDIA ARACELI MOLINA RANGEL

ORDEN DEL DIA

- 1.- Recordatorios y Aclaraciones
- 2.- Preguntas y Respuestas
- 3.- Asuntos Generales

1.- Recordatorios y Aclaraciones

1.A.)- Recordatorios

- ◆ En base a lo establecido en el numeral 1, fracción 1.8 Inscripción a la Licitación, los licitantes deberán incluir lo siguiente:

LPE-JEC07-2018

3

*Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa en fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Av. Mariano Juárez No. 836
 Col. Alamos
 San Luis Potosí, S.L.P. CP 78200
 Teléfono: (414) 815-3730
 www.sipob.org

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Solicitud de inscripción por escrito bajo protesta de decir verdad, en el que expresen su interés de participar en la presente "LICITACIÓN", por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado, dirigida al Director de la Junta Estatal de Caminos, debiéndose entregar en la Subdirección de Proyectos y Licitaciones, mismo que contendrá los datos solicitados en la **Sección 5 de la convocatoria: ANEXO A Documentación distinta.**

- ◆ Los licitantes que asistan al acto de la Apertura de las proposiciones deberán presentar lo siguiente:
 - ❖ Solicitud de inscripción bajo protesta de decir verdad con los datos señalados en el numeral 1, subnumeral 1.18 de esta "CONVOCATORIA" que contenga el acuse de recibo de la "CONVOCANTE". (ANEXO A)
 - ❖ Acreditamiento de la representación de la persona que entregue la proposición.
 - ❖ Identificación oficial (credencial del IFE, Pasaporte y Cartilla militar) de la persona que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- ◆ B.- Modificaciones y/o aclaraciones de la convocante.

1) En este acto se les informa a todos los licitantes, que en apego a lo establecido en la Convocatoria a la licitación, sección 1, numeral 17, subnumeral 17.4 que señala textualmente lo siguiente:

"17.4 Recepción de Fianzas.

- a. Solo se recibirán fianzas otorgadas por instituciones autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- b. Las afianzadoras no deberán de tener impuestas sanciones en firme.
- c. Las afianzadoras deberán de contar con observaciones positivas por las calificadoras de valores autorizadas.
- d. Las afianzadoras deberán de contar con observaciones positivas por las calificadoras de valores autorizadas.
- e. No se aceptarán fianzas emitidas por afianzadoras que no cumplan con estos requisitos."

Lo anterior para los efectos legales que haya lugar para el licitante que resulte adjudicado del contrato de obra pública, asimismo para que sea tomado en cuenta en la elaboración de su proposición.

LPE-JEC07-2018

3

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por el Poder Judicial de la Federación y sus recursos provienen de las contribuciones que aporta el Fisco Federal. Es prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser castigado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Av. Mariano Jiménez No. 830
Col. Jardines
Calle Tacaná, 1 L.P.C.P. 20280
Tel: (444) 815-32-90



2) En este acto se les informa a todos los licitantes, que en apego a lo establecido en la Convocatoria a la licitación, sección 1, numeral 1, subnumeral 1.18, que señala textualmente lo siguiente:

1.19. RETENCIONES O DEDUCCIONES. El "CONTRATISTA" acepta que de las estimaciones que se le cubran se haga en cada una las siguientes retenciones:

- a) El "CONTRATISTA" al que se le adjudique el "CONTRATO", aceptará que le sea deducido de cada una de las estimaciones que se generen, el cinco al millar por concepto de prestación del Servicio de Inspección y Vigilancia que realizan los Órganos de Control y el dos al millar que será destinado para la capacitación de los trabajadores de la industria de la construcción, lo anterior conforme a lo estipulado en el artículo 124 de la "LEY". Estos cargos deberán de incluirse en los cargos adicionales del análisis de precios unitarios de forma obligatoria. Estas deducciones deberán de ser consideradas por los "LICITANTES" en la elaboración de su proposición, en la Forma E-5 (Análisis de Precios Unitarios) de la Sección 5 de esta "CONVOCATORIA".
- b) En términos del Artículo 7º. del Acuerdo Administrativo para incentivar la Eficiencia y Calidad de la ejecución de la Obra Pública en el Poder Ejecutivo del Estado, fortaleciendo la Economía y Participación de los Contratistas Locales, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 26 de junio de 2017. Se establece que los contratistas afiliados a la Cámara de la Industria de la Construcción quedarán obligados a aportar el tres al millar (0.3%) de los ingresos que se obtengan por obra pública y servicios relacionados con las mismas que les sean contratados, importe que se obtendrá de sus ingresos propios y les será descontada en la primer estimación que en ningún modo podrá considerarse como gastos indirectos en su propuesta económica.

Como lo establece el Artículo 8º del mismo acuerdo, el importe que se obtenga de las retenciones efectuadas a los contratistas, se remitirá a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción quien destinara el importe de acuerdo a lo siguiente:

- El dos al millar (0.2 %), que será destinado para apoyar obras de beneficio social que realice el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF Estatal).

LPE-JEC07-2018

*Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Av. Mariano Jiménez No. 650,
Col. Alamo
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78200
Tel. (01-444) 319-375-300
www.dif.gob.mx



- El 1 al millar (0.1) que será destinado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción para la realización de los programas y proyectos de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

Lo anterior para los efectos legales que haya lugar para el licitante que resulte adjudicado del contrato de obra pública, asimismo para que sea tomado en cuenta en la elaboración de su proposición.

- 3) Se les informa a todos los licitantes que en este acto se firmará la Convocatoria y la Licitación que contiene las bases con las que se regirá este procedimiento y el modelo de contrato, lo anterior para los efectos legales que haya lugar y para que sea tomado en cuenta en la elaboración de su proposición, haciendo la aclaración que esta Convocatoria formará parte del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado y que solo serán impresas por el licitante ganador.
- 4) Se les informa a todos los licitantes, que para efectos de notificación de este procedimiento será a través del correo electrónico spj_jec@hotmail.com y de la página Web de la Junta Estatal de Caminos jec.slp.gob.mx
- 5) En relación a la sección 3, especificación particular 3, señalamiento para protección de obra, el licitante deberá de considerar personal y señalamiento para protección de obra, debiendo incluir en los costos indirectos lo correspondiente a este cargo, al licitante que incumpla con lo solicitado será motivo de desechamiento de su proposición.

Lo anterior para los efectos legales que haya lugar y para que sea tomado por el licitante en la elaboración de su proposición.

- 6) Referente al numeral 10, subnumeral 10.3, documento T-6 de la sección 1 de la convocatoria a la licitación que textualmente dice lo siguiente:-----

Documento T-6 Original de carta compromiso solidaria con membrete y firma de una empresa externa no filial a ésta, con la especialidad en laboratorio de control de calidad o para la verificación de calidad (Unidad de Control de Calidad), donde se compromete esta empresa a realizar el control de calidad de los materiales empleados en la obra, de acuerdo con las normas de la SCT, mismas que se realizarán durante todo el periodo del proceso de la obra sin cargo adicional a la "CONVOCANTE", incluyendo en el citado documento el costo de cada prueba de laboratorio a realizar, así como el número de pruebas que garantizan la calidad de los trabajos objeto de esta licitación, debiendo cumplir con lo señalado en la normatividad aplicable al concepto, y reflejarlo en el apartado correspondiente a los costos indirectos (forma E-16 de la sección 5 de esta "CONVOCATORIA").

Deberá de anexar a la carta compromiso la relación detallada del equipo y personal, indicando cargos y categorías, que pretende emplear para el control de calidad de la obra (Unidad de Control de Calidad), cumpliendo con la norma "N-CAL-1-01/09.-Libro: CAL. CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD PARTE 1. CONTROL DE CALIDAD TITULO: 01. Ejecución del Control de Calidad durante la Construcción y Conservación.

LPE-JEC07-2018

*Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ninguno de los poderes del Estado, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, excepto en un uso autorizado de los recursos de este programa, de acuerdo con lo establecido en la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Dr. Natalia Hernández Díaz
Cofundadora
Sociedad Privada A.C. (S.P.A.C.)
Tel: 444 120-3530
www.spj.com.mx

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature on the right margin]



UNIDAD ESTADAL
DE CAMINOS

Este documento será utilizado para garantizar la calidad de la obra, y asegurar que el "LICITANTE" considere en su proposición los recursos técnicos y económicos que garanticen el control de calidad de la obra, de tal manera que permita a la "CONVOCANTE" evaluar la solvencia de las proposiciones (Fracción XXXIV del artículo 48 de la "LEY").

Al respecto, se les recuerda a los licitantes que deberán de presentar la certificación del laboratorio vigente emitida por los organismos, empresas o instancias facultadas para este efecto.

Lo anterior para los efectos legales que haya lugar y para que sea tomado por el licitante en la elaboración de su proposición.

- 7) Se hace la aclaración que con respecto al concepto bases y subbases (clausula 02/11-I) y formación y compactación de base hidráulica 20 cm de espesor P.U.O.T., incluido en la forma 7 deberá de considerar emulsión para riego de impregnación ECI-60 a razón de 1.5 M2

2.- Preguntas y Respuestas

LICITANTE.- PAVIASFALTOS, S.A. DE C.V.

PREGUNTA No. 1.- SECCION No. 3 Solicitamos las especificaciones particulares de los conceptos de bacheo superficial y bacheo profundo.

RESPUESTA No. 1.- En este acto se hace entrega de la norma N-CSV-CAR.2.02.004/00, correspondiente al bacheo profundo.

Respecto al concepto de bacheo superficial el licitante deberá apegarse a lo establecido a lo entregado en la Sección 4 numeral 3 pavimentos Inciso III, el cual deberá utilizar emulsión de rompimiento rápido ECR-65 y deberá de considerar un espesor de 7 cm.

PREGUNTA No. 2.- Solicitamos el espesor de la carpeta asfáltica y el tamaño del agregado.

RESPUESTA No. 2.- El espesor de la carpeta asfáltica será de 7 cm y el licitante deberá de apegarse a la norma N-CSV-CAR-3-02-005/14, considerando un tamaño de agregado de material pétreo de 3/4.

PREGUNTA No. 3.- Solicitamos el espesor de las nivelaciones, así como la especificación particular, para conocer el tipo de asfalto del agregado y el tipo y dosificación del riego de liga.

RESPUESTA No. 3.- El espesor de las nivelaciones será en promedio de 3cm y la emulsión que se utilizara será de movimiento rápido ECR-65 a razón del 0.5 lt./ M2

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa sin fines de lucro, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, para: faga uso indebido de los recursos de este programa; defraudar de su concepción y sancionados de acuerdo con la ley aplicable y ante la instancia correspondiente.

Av. Mariano Jiménez No. 830
Col. Alamitos
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78203
Tel: 01 (441) 215 25-36
www.slp.gob.mx

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large '3' in a circle on the left and various scribbles and initials on the right side of the page.



JUNTA ESTATAL DE CAMINOS

PREGUNTA No. 4.- Solicitamos el tipo de material de los brocales y tapas.

RESPUESTA No. 4.-El brocal y tapas deberán de ser de concreto reforzado para tráfico pesado.

LICITANTE.- CAMINOS Y CONSTRUCCIONES LM, S.A. DE C.V.

PREGUNTA No. 1.- Para igualdad de condiciones para todos los licitantes ¿nos podrian proporcionar un centro de gravedad para efectos de distancia de acarreos?

RESPUESTA No. 1.-El licitante deberá considerar como centro de gravedad para efectos de distancia de acarreos en la Avenida CFE y Eje 124, lo anterior para que sea considerado por los licitantes.

3.- Asuntos Generales

I.- Fecha de visita al sitio de realización de los trabajos.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 de la Convocatoria a la Licitación Pública se hace referencia a la visita al sitio de los trabajos y con fundamento en lo señalado en el artículo 48 fracción XI de "La LEY" ésta se llevó a cabo tal y como estaba programada el día **11 de Julio del dos mil dieciocho a las 9:00 horas;** en dicho recorrido y durante la visita se proporcionó la explicación del alcance de los trabajos. Se informó asimismo que las observaciones o preguntas relativas a la visita al sitio de ejecución de trabajos se les darían respuesta en la junta de aclaraciones y una vez terminada la visita se les extendió la constancia escrita de su asistencia.-----

II.- Celebración de ulteriores juntas de aclaraciones.-----

En virtud de que los licitantes presentes manifiestan no tener más preguntas que formular a la convocante y declaran su conformidad con las respuestas dadas por la misma a todas y cada una de las preguntas formuladas en su caso, se les informa que de conformidad con lo indicado en los artículos 59 y 60 de "La LEY", las modificaciones efectuadas a la convocatoria que incluyen las bases de participación, contenidas en la presente acta, formará parte de la Convocatoria a la Licitación Pública y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición y surtirán los efectos legales correspondientes.-----

IV.- Para efectos de la notificación y en términos del artículo 84 de "La LEY", a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: la sala de recepción del Director General, así mismo en la Subdirección de Proyectos y Licitaciones de la Junta Estatal de Caminos, donde se fijara un ejemplar de esta Acta, por un

LPE-JEC07-2018

*Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, excepto en el caso de los recursos de este programa, de acuerdo con lo establecido en la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Av. Mariano Jiménez No. 830
C.H. Alarbus
San José Perote, S.L.P. C.P. 245200
Tel. 01 (541) 615-32-30
www.lpe.gob.mx

(Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'R' and a '3' in a circle)



JUNTA ESTATAL DE CAMINOS

término no menor de 5 días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a interesarse de su contenido y obtener copia de la misma. Esta notificación sustituye a la notificación personal, asimismo estará disponible en la página Web de la Junta Estatal de Caminos jec.slp.gob.mx.

V.- Finalmente se ratifica que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevara a cabo el día **20 de Julio** del presente año en la sala de usos múltiples de la Junta Estatal de Caminos (JEC), ubicada en calle Mariano Jiménez No. 830, Col. Alamos C.P. 78280, San Luis Potosí, S.L.P., a las **12:30 horas**, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante, u observador social.

VII. CIERRE DE ACTAS Y FIRMAS

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se cierra la presente acta, la cual consta de **9 hojas**, siendo las **diez horas con treinta minutos del día doce de Julio del dos mil dieciocho**, firmando por duplicado el presente documento las personas que intervinieron en este acto y entregando copia del acta a los asistentes, poniéndose a partir de esta fecha el citado documento integro para consulta de cualquier interesado, por un término no menor de cinco días hábiles, en las oficinas de la convocante; y en la página Web de la Junta Estatal de Caminos jec.slp.gob.mx.

Se dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta o el aviso de referencia.

POR LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS:

AUXILIAR EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y LICITACIONES

SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACION

C. JUAN ELENO TORRES GARCIA

ARQ. FRANCISCO JAVIER VENEGAS CRESPO

LPE-JEC07-2018

*Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, excepto bajo el amparo de los recursos de este programa, debiendo de ser denunciado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

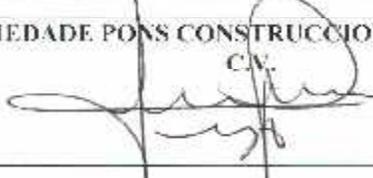
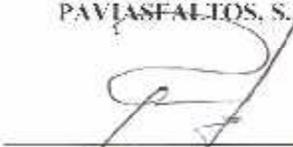
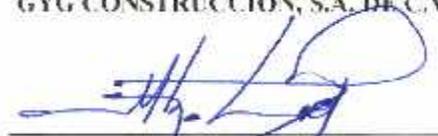
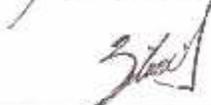
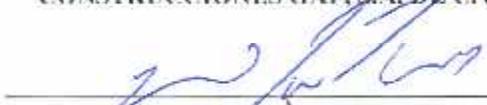
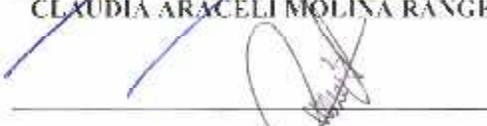
Av. Mariano Jiménez No. 830
Col. Alamos
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78280
Tel. 01 (444) 21-35-30
www.jec.gob.mx

Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the left, a signature over the official name of the Subdirector of Construction and Maintenance, and several initials on the right side.



JUNTA ELECTORAL
DE CAMBIOS

POR LAS EMPRESAS CONTRATISTAS:

<p>CAMINOS Y CONSTRUCCIONES LM, S.A. DE C.V.</p> 	<p>SANCHEZ VALDEZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</p> 
<p>MEDADE PONS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</p> 	<p>PAVIASFALTOS, S.A. DE C.V.</p> 
<p>GYG CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.</p> 	<p>CONCRESER, S.A. DE C.V.</p> 
<p>HUMBERTO RAMOS P.</p>	<p>INTEGRA GRUPO POTOSINO, S.A. DE C.V.</p> 
<p>PAVIMENTOS DE VILLA HIDALGO, S.A. DE C.V.</p> 	<p>CONSTRUCCIONES GAF, S.A. DE C.V.</p> 
<p>KYPCON INGENIEROS, S.A. DE C.V.</p> 	<p>CLAUDIA ARACELI MOLINA RANGEL</p> 

La presente lista de rubros forma parte integral del Acta de Junta de aclaraciones de la Licitación Pública Estatal LPE-JEC07-2018 referente al "Ejército de trabajos de conservación y rehabilitación de vialidades de la Zona Industrial de San Luis Potosí".

FIN DE TEXTO.....

LPE-JEC07-2018

*Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Av. Nariño Jiménez No. 850
Col. Alamos
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 76200
Tel. 01 (444) 833-35-39
www.slps.gob.mx



BACHEO PROFUNDO.

En las zonas inestables de la superficie de rodamiento actual, se efectuará un bacheo de caja para eliminar el material alterado, hasta una profundidad de cincuenta (50) centímetros, en promedio la excavación deberá ser de forma rectangular, con sus lados alineados longitudinal y transversalmente a la carretera y cuidando de no afectar el material más allá de los límites de la excavación, Desperdiciando el producto de la excavación y depositándolo en los sitios indicado por la Dependencia.

- 1.- El material de piso descubierto se compactara al noventa y cinco por ciento (95%) en un espesor no menor de quince (15) centímetros del peso volumétrico seco máximo (PVSM) de la prueba AASHTO estándar.
- 2.- El relleno de la caja se hará hasta cinco (5) centímetros debajo de la superficie de rodamiento actual; la capa se compactara con espesor no mayor de quince (15) centímetros, se construirá con material de calidad para base hidráulica, de trituración total y cribado, compactándola hasta alcanzar el cien (100%) por ciento del Peso Volumétrico Seco Máximo (PVSM) de la prueba AASHTO modificada cinco capas.

Todo lo anterior debe sujetarse en lo que corresponda a la **norma N-CSV-CAR.2.02.004/00, trabajos de conservación rutinaria, pavimentos, bacheo profundo aislado de la Normatividad para la Infraestructura del Transporte.**